

Precisiones terminológicas y conceptuales en el ámbito de la lingüística textual y discursiva

Terminological and conceptual considerations within text and discourse linguistics

GÉRARD FERNÁNDEZ SMITH

Área de Lingüística General
Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Cádiz
Avda. Gómez Ulla, nº 1. 11003 Cádiz - ESPAÑA
gerard.fernandez@uca.es

RECIBIDO: 16 DE MAYO DE 2011
ACEPTADO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

Resumen: En el presente trabajo nos proponemos puntualizar, desde el punto de vista de la terminología lingüística empleada, algunas cuestiones relativas a los límites establecidos dentro del conjunto de estudios que abarca la que denominamos *lingüística textual y discursiva*: *lingüística del texto*, *análisis del discurso*, *análisis de la conversación*, etc. Para ello, hemos confrontado algunas de las aportaciones más sobresalientes de la teoría textual, propuestas durante las décadas de 1970 y 1980, especialmente, por ser este el momento en que se establecen las bases teóricas de estas corrientes, y 1990, con las definiciones de los términos más relevantes para ella, especialmente los que atañen a su objeto de estudio, como son las de *texto* o *discurso*, entre otras, halladas en los diccionarios de terminología lingüística compuestos paralelamente al desarrollo de estas corrientes de trabajo. La observación y el análisis de estas definiciones son muestra clara de las evidentes dificultades a las que se enfrentan los investigadores a la hora de aplicar estos conceptos y hacer uso de la terminología específica.

Palabras clave: Lingüística textual y discursiva. Texto. Discurso. Terminología. Diccionario terminológico.

Abstract: In the following paper we propose to clarify, from a terminological point of view, certain aspects of the limits established within the set of investigations and studies included in what we call *text and discourse linguistics*, that is, *text linguistics*, *discourse analysis*, *conversation analysis*, etc. For this purpose, we have confronted several of the most important contributions to text theory, mainly during the 1970's and 1980's, provided that this is the period in which foundations are laid for text and discourse theories, and also the 1990's, with definitions found in various dictionaries of linguistic terminology, specially those pertaining to its object of study, i. e. *text* or *discourse*. Said definitions have been established following the developments in these fields of research. Close observation and analysis of such definitions reveal the evident difficulties encountered by researchers when applying these concepts and using this specialised terminology.

Keywords: Text and discourse linguistics. Text. Discourse. Terminology. Terminological dictionary.

Ciertos términos utilizados muy frecuentemente en los diversos ámbitos y campos de investigación en la lingüística actual suelen soportar, esto no es ninguna novedad, innumerables avatares en sus definiciones, usos y conceptualizaciones, hecho que se sustenta no pocas veces en una larga tradición dentro de la historia del pensamiento humano acerca del lenguaje y las lenguas. Este es, precisamente, el caso de la terminología utilizada en el seno de la lingüística del texto, el análisis del discurso y corrientes relacionadas, para delimitar los que son sus principios básicos y fundamentos teóricos y metodológicos: *texto*, *discurso*, *textualidad*, *enunciado*, *cohesión* y *coherencia*, entre otros. Como resultado de la aplicación de diferentes presupuestos teóricos, de la adscripción de los especialistas a escuelas o tradiciones académicas distintas, y de los nuevos enfoques metodológicos en la investigación lingüística en general, las designaciones de los términos propios de la lingüística del texto y el análisis del discurso presentan en la actualidad límites muy difusos, lo que dificulta en buena medida la resolución de algunos de los problemas más candentes de las mencionadas disciplinas, particularmente en el campo de la tipologización textual. Existen algunos trabajos en los que sus autores han presentado discusiones y realizado tentativas, si no de homogeneización, sí de descripción del problema, como son los de Bernárdez (1982), sobre las definiciones de *texto* en la lingüística del texto; de Vitacolonna (1988), acerca de los términos *texto* y *discurso* en el mismo marco; de VilarNovo y de Vitacolonna (2002), sobre la *coherencia*, pero el debate en torno a estas cuestiones nucleares no ha acabado de cerrarse, si atendemos a la bibliografía reciente.¹ Particularmente, y esto es revelador, resultan esclarecedoras las consideraciones de Bernárdez (1982, 76) acerca del concepto y definición de *texto*, para quien tal definición no debe suponer un punto de partida sino de llegada, ya que la lingüística del texto, en general, podría tener como objetivo último la propia definición de *texto*. En todo caso, sigue diciendo este autor que es necesaria, al menos, una aproximación a su definición que sirva para acometer su análisis, que permita al especialista distinguir lo que es un texto de lo que no lo es, su *textualidad* (Halliday/Hasan 1-2), a partir de un conocimiento intuitivo que es propio de los hablantes competentes de una lengua y que ha sido referido o señalado por numerosos autores en diversas circunstancias a lo largo de la historia de la lingüística textual y discursiva.

Con todo, quizá esta indeterminación se deba al notable avance en los que hoy se denominan *estudios del discurso*, materializados en una nómina importante de corrientes de trabajo y modelos propios de investigación interdis-

ciplinarlos y, a menudo, empíricos, que refuerzan la idea ya muy extendida, aunque inexacta, de que la lingüística del texto es hoy por hoy un modelo acabado en favor del análisis del discurso (Bernárdez 1982, 86; Casado Velarde/Loureda Lamas 284-85). Véase, por ejemplo, un trabajo como el de Schiffrin, que no contiene una sección ni referencias a la *lingüística del texto* entre sus “approaches to discourse”. En cualquier caso, en ocasiones anteriores (especialmente en Fernández Smith 2007a), nos hemos referido de manera integradora al conjunto de estos estudios, y también a la lingüística del texto, como *lingüística textual y discursiva*, puesto que siempre hemos creído que estos avances no han hecho sino descubrir nuevas facetas y puntos de vista acerca del mismo objeto de estudio, favoreciendo así su mejor descripción y conocimiento, en busca de una verdadera *heurística* que sería de aplicación en innumerables ámbitos de la actividad humana.

Así pues, el problema que aquí tratamos, en principio de manera parcial, pues prestamos especial atención a algunos trabajos fundamentales de la disciplina, se sustancia en el hecho de que no hay un concepto unitario ni generalizado, o siempre aceptado, respecto a algunos términos que denotan los principios básicos de estas corrientes y, en realidad, de la lingüística actual. Se trata, por así decirlo, de principios transversales, que afectan a muchos otros enfoques y disciplinas que tienen en común el tratamiento de los datos reales en los que se realiza la *comunicación*, en sentido amplio, y la *comunicación verbal*, en particular. En esta línea, lo que pretendemos es contribuir a la delimitación adecuada de estos conceptos que pueda llevarse a cabo en marcos actuales de investigación en los que hallamos perspectivas amplias e integradoras del análisis de los fenómenos textuales y discursivos (como el proyecto de estudio integral del texto, esbozado en Loureda Lamas), con el fin de favorecer el intercambio de ideas y la que creemos necesaria interdisciplinariedad metodológica.

Para ello, someteremos a consideración definiciones y conceptualizaciones heredadas de la lingüística del texto, confrontando las diferentes manifestaciones que a lo largo del desarrollo de la lingüística del texto y del análisis del discurso muestran su influencia real en los diccionarios especializados de lingüística. Así, abordaremos conceptos y definiciones tomadas de algunos de los que consideramos manuales y trabajos decisivos en el desarrollo de la lingüística del texto y el análisis del discurso, propuestas durante las décadas de 1970 y 1980, especialmente, por ser este el momento en el que se desarrollan los principios teóricos básicos de todas estas corrientes, y 1990, para, seguida-

mente, comprobar cómo aparece reflejado el devenir de estas disciplinas en los diccionarios de terminología específicamente lingüística más importantes del último tercio del siglo XX, sobre todo, compuestos paralelamente a su desarrollo. Ofreceremos, pues, una muestra inicial de las sustanciales diferencias que se observan en las sucesivas conceptualizaciones del objeto de estudio *texto* y otros términos relacionados, y trataremos de identificar algunas de las posibles raíces de esta diversidad de propuestas y conceptos.

1. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS

Como hemos dicho, algunos de los términos sobre los que aquí vamos a tratar tienen una gran tradición histórica en muchas lenguas, desde hipotéticas raíces en el indoeuropeo hasta la actualidad. De todo ello no podemos dar más detalle en este momento, pero sí que podemos, a partir de ese conocimiento, establecer ciertas premisas sobre las que construir nuestra argumentación. La evolución de los conceptos asociados a estos términos, especialmente en lo concerniente a *texto* y *discurso*, muestra claros ejemplos de contagio semántico con otros referentes que tienen, indudablemente, mucho que ver con la actividad del hablar, en sentido amplio. De ese contagio y de las designaciones metafóricas que inicialmente justifican las denotaciones de estos términos en el uso común, podemos extraer algunos datos de interés.

En primer lugar, la bibliografía especializada ha primado generalmente, en el uso de su terminología, una distinción entre el texto como *producto* y el discurso como *proceso* propuesta inicialmente por Dijk (1977), pero de gran raigambre en la lingüística general y, como consecuencia, en la lingüística textual y discursiva.² En cierto modo, esta distinción, que tiene una fundamentación teórica muy sólida y consecuencias metodológicas muy productivas para la lingüística textual y discursiva, implica ciertos paralelismos y deducciones, fácilmente observables en la bibliografía (ver, por ejemplo, Calsamiglia Blancafort/Tusón Valls), establecidos en relación con la *oralidad* y la *escritura* como modalidades propias de procesos y productos, respectivamente. Es por eso por lo que, en segundo lugar, y esta es fuente de mayores implicaciones terminológicas, los términos *texto* y *discurso* han sido de alguna manera relacionados con los de *monologismo* y *dialogismo* (Sanders/Sanders 597-98), que el propio Dijk descarta explícitamente. En concreto, por la semejanza entre los conceptos de “interacción comunicativa” y “dialogismo”, esta distinción tiene como corolario que la *oralidad* y la *escritura* se opongan en virtud de la pre-

sencia o no de *interacción*, lo que sustenta la existencia de usos de *texto* y de *discurso* en la lengua común según los cuales el primero es, en sentido amplio, un escrito, y el segundo una realidad oral. De hecho, estas diferenciaciones se discuten en trabajos muy recientes dentro de la disciplina, (Hoey; Titscher/Meyer/Wodak/Vetter; o el ya mencionado de Sanders/Sanders). Aun cuando creemos hasta cierto punto productiva la primera de estas distinciones, aquella establecida entre los procesos y los productos, resulta necesario, en nuestra opinión, proceder a una revisión del concepto de “interacción verbal” que abarque toda instancia textual, especialmente cuando hemos observado a la luz de los nuevos enfoques en la disciplina que todo texto, aunque sea escrito y se dirija a un público indeterminado, refleja una interacción³ con el oyente potencial a quien se pretende transmitir una determinada información (Hoey 11). Desde el momento en que el texto obedece a una finalidad, y esta es una condición excluyente, ya implica una interacción con el oyente, si la definimos como una búsqueda intencionada del equilibrio entre el esfuerzo en la producción y el esfuerzo de procesamiento necesario para asegurar la consecución de aquellos objetivos (según las normas de textualidad y los principios reguladores de Beaugrande y Dressler). Es más, ni siquiera tiene mucho sentido aferrarse a la idea de que ciertos textos son diferentes y resultan necesariamente monológicos debido a su carencia de interlocutores, porque el texto es texto en cuanto que es aceptado por un oyente y porque, hasta cuando aparece como escrito, puede hallarse siempre más de una voz, pero sobre todo y en definitiva porque existe la *alteridad del lenguaje*, que es un rasgo verdaderamente universal del lenguaje por el que “el hablar está siempre dirigido a otro” (Coseriu 2008, 170-71).⁴ En todo caso, siguiendo a Tusón Valls (17-31), aun cuando cada una de estas que denomina *modalidades*, oral y escrita, cumple unas funciones determinadas y, en parte, las confusiones se deben a un *grafocentrismo* cultural heredado (Tusón Valls 18 y 28; Schiffrin 25; López Serena 2008, 140), ambas comparten una importante zona fronteriza claramente observable en algunas instancias comunicativas, como la *carta íntima* o la *conferencia*, y también en situaciones de interacción social, como el contacto con la administración o la comunicación académica. En tercer lugar, aunque se trate de una cuestión menor, en el sentido de que no es un problema generalizado, las designaciones de *texto* y *discurso* han sido establecidas en ocasiones paralelamente a las de *cohesión* y *coherencia*, entendiéndose así que la *cohesión* es una propiedad del *texto* mientras que la *coherencia* lo es del *discurso*, precisamente porque la oralidad propicia, por su naturaleza inmediata, mensajes coheren-

tes, desde el punto de vista de la comunicación, y no tan cohesionados, desde el punto de vista de su estructura lingüística (gramatical, sintáctica, etc.).

Con toda seguridad, estas cuestiones deben su origen a la visión del *texto* como objeto de estudio estático, que es consecuencia lógica de la herencia cultural recibida, configurada además a través de siglos de filología orientada a los textos literarios. Pero no es ni mucho menos productivo seguir sosteniendo ciertos límites de carácter teórico entre las fuentes escritas y orales, y dentro de estas, entre monologismo y dialogismo, por razones como la pertenencia a *tipos de texto* diferentes (ver, en este sentido, Reyzábal). Así pues, no tendríamos ningún reparo en aceptar la denominación de *análisis del discurso* para toda propuesta de explicación del fenómeno textual (como hace Levinson 286), si bien consideramos quizá muy indeterminada la noción a la que remite el término *discurso*, que, en cierto modo, tal como se observa en los trabajos de Dijk (1977; 1978; 1980), es vehículo de conceptualizaciones más generales en muchos otros casos, sin que por ello atiendan estas a las precisas distinciones establecidas por el autor neerlandés, según las cuales el discurso vendría a representar el genérico de un término más específico, el *texto*.

2. USOS Y CONCEPTOS ENTRE LOS ESPECIALISTAS DE LA LINGÜÍSTICA TEXTUAL Y DISCURSIVA

La bibliografía especializada, procedente tanto de la lingüística general como de los autores que trabajan en el campo de la lingüística textual y discursiva, ofrece ideas fundamentadas y definiciones rigurosas de los términos *texto* y *discurso*, no tanto por la especialización que adquieren los contenidos de estas unidades terminológicas (ver la serie de definiciones de *texto* recopilada por Bernárdez 1982, 78-82), sino también por la progresiva profundidad del desarrollo teórico a que se ven sometidas a medida que se producen las sucesivas investigaciones en la lingüística del texto y el análisis del discurso. Como se sabe, Hjelmslev, Harris y Coseriu (1955-56) representan aproximaciones tempranas a la consideración del *texto* como objeto de estudio y, por ello, sus aportaciones se hallan igualmente en la base de las disyunciones terminológicas a las que nos referimos (Vitacolonna 1988, 422-23). No en vano, en el trabajo de Harris aparece la primera referencia a *discourse analysis*, aunque con un sentido más amplio, y Coseriu (1955-56, 33) alude a la existencia de una *lingüística del texto* como lingüística del hablar en el nivel particular, si bien no todavía válida para el nivel universal. Anteriormente, Hjelmslev identifica *texto*

con el proceso en que se materializa el *sistema*, es decir, como sintagmática. Si bien la tendencia general implica un uso indiferenciado de los términos *texto* y *discurso*, salvo preferencias de escuela, Bernárdez (1982, 86-87) considera de utilidad la distinción conceptual difundida por Dijk (1977, 32), a la que nos referíamos antes, entre el “texto” como unidad abstracta objeto de análisis y el “discurso” al que este subyace, que es su realización concreta. Dichas realizaciones, en la línea de los postulados de la Gramática Generativo-Transformacional (GGT), son expresiones aceptables de la lengua si se les puede asignar una estructura textual. De forma similar, pero en relación con los factores contextuales, Adam (1990, 23) define de manera esquemática las relaciones entre ambos términos: “Discours = Texte + Conditions de production”; “Texte = Discours – Conditions de production”. Más recientemente, Bassols y Torrent (218) definen en su *Glosario* el término *texto* como una “estructura lingüística, con una forma específica y un sentido general, cuya interpretación es independiente del contexto”, mientras que *discurso* es, por una parte, un “conjunto de enunciados contextualizados que funciona como un todo” y, por otra, un “recipiente sociocultural en el que se materializan los distintos tipos de texto” (Bassols/Torrent 217). Puede observarse en esta segunda acepción un desplazamiento de la designación de *discurso* hacia otra realidad conceptual de difícil aprehensión hoy por hoy para los especialistas de la disciplina, que nos parece especialmente importante, puesto que coincide, además, con una de sus tareas todavía no resueltas, como es la distinción entre *tipos*, *clases* o *géneros textuales* o *de discurso* (siempre según la terminología particular que caracterice a quien se enfrenta a esta cuestión).

A tenor de lo observado, podemos establecer dos grandes grupos entre los especialistas que se han enfrentado a esta cuestión terminológica. De una parte, están los que no realizan una distinción explícita entre ambos y, de otra, los que perciben estos conceptos como entidades diferentes aunque indudablemente relacionadas. En general, parece claro que entre aquellos que establecen distinciones prevalece una visión del *texto* como una entidad más o menos abstracta en cuanto que caracterizada por su “descontextualización” y probablemente sistemática en alguna medida, es decir, sujeta a reglas propias de sistemas lingüísticos particulares, mientras que el *discurso* se conceptualiza como “lenguaje en uso” (Brown/Yule 1; Schiffrin 31-39) o, desde un enfoque más pragmático, como “acto lingüístico” de comunicación (Adam 1990, 23), fenómeno, por tanto, dependiente de intencionalidades y contextos particulares y determinados, una de cuyas manifestaciones es la *conversación*, caracteri-

zada por su “interactividad”. Ello encaja con una distinción, dentro de las corrientes de análisis textual, entre la lingüística del texto y el análisis del discurso. En este sentido, Levinson (286-88) distingue “text grammarians” de “speech act (or interactional) theorists”, en un momento en el que la lingüística del texto ya se ha situado en la conocida etapa denominada “del texto a la frase” (Bernárdez 1981, 181-86), pero, eso sí, netamente diferenciados a su vez del “conversation analysis”. Así, es posible observar a través de la historia de la disciplina las razones que han movido a los partidarios de cada postura a adoptar una u otra posición. Es por ello por lo que, en cuanto al término *discurso*, hay que tener en cuenta, una vez más, que el análisis del discurso, como corriente de estudio o disciplina lingüística independiente, surge originalmente a partir de la orientación que se dio en la lingüística de procedencia anglosajona y también francesa al estudio del texto, lo que provocará que se produzcan diferenciaciones, muchas veces sustentadas en cuestiones metodológicas, en cuanto al uso de estos términos.⁵ La lingüística del texto, por su parte, refleja, como sabemos, el resultado de una extensa historia de estudios orientados hacia un tipo de texto, el texto literario (Fernández Smith 2009b), que, por definición, es estático y, a veces, difícilmente interpretable desde el punto de vista de su intencionalidad.

En un interesante, aunque breve, apartado dedicado a esta cuestión terminológica, Stubbs (9-10) nos ofrece un resumen muy preciso de algunas definiciones de *texto* y *discurso*, en el que aparecen definidos estos términos en relación con algunos de los tópicos que se han manejado habitualmente en la disciplina. Así, se observa la tradicional identificación, presente en los diccionarios de lengua, entre *texto* y “escritura” y *discurso* y “oralidad”, y la más reciente que se establece entre la “no-interactividad” del *texto* y la “interactividad” del *discurso*. Podemos añadir a esto las distinciones que los especialistas hacen en ocasiones según si se trata de “productos” o de “procesos”, cuestión que ya hemos comentado y que es debatida en Brown y Yule (23-25). Sin llegar a trazar una distinción clara, Stubbs (10) va a favorecer el término *análisis del discurso* para referirse a la disciplina en sí misma, aduciendo razones de conveniencia más que exigencias teóricas de algún tipo (Sanders/Sanders 597-98 relacionan el concepto de “discurso” con el análisis de la conversación y la sociolingüística y el trabajo de Schiffrin resulta paradigmático en este sentido).

Lo cierto es que algunas de las cuestiones fundamentales se manifiestan ahora cuando se trata de acometer el objeto de estudio y sus características particularizadoras. De hecho, Coulthard (9-10), por ejemplo, señala y tam-

bién adopta las sugerencias de Widdowson, quien contrapone diversos pares de términos, como *usage / use*, *sentence / utterance*, *locution / illocution*, *text / discourse*, *cohesion / coherence*, etc., relacionando cada uno de sus miembros con la intención de distinguir así las descripciones de elementos descontextualizados de las de elementos contextualizados (Adam 1990). En este sentido, la distinción *texto / discurso* puede relacionarse en algún caso con la dicotomía *competencia / actuación*, mientras que la que se establece entre *coherencia* y *cohesión* representa un trasunto de los conceptos chomskyanos acerca de la *aceptabilidad*, término que, en lingüística del texto, tiene su paralelo en el de *adecuación*,⁶ y de la *gramaticalidad*, claramente relacionado con la sistematicidad en la superficie de los textos, o *microestructura* (Dijk 1977). Así es como debemos entender argumentos tales como los que se desprenden de algunas de estas definiciones y según los cuales todo texto se materializa en el discurso, o bien todo discurso es realización de un texto.

Asimismo, puede observarse además la estrecha relación que existe entre las distinciones *texto / discurso* y *coherencia / cohesión*, de la que se deriva otra de las grandes dificultades terminológicas presentes en la disciplina, probablemente desde sus inicios. Como muestra de ello, y para no extendernos demasiado en el análisis de esta cuestión, nos remitimos a las precisas indicaciones de Fuentes Rodríguez (61-69), quien somete a revisión el tratamiento en la bibliografía especializada de estos conceptos. Esta misma autora concibe, de acuerdo, creemos, con una tendencia muy generalizada y aceptada, la cohesión como “relación formal entre los elementos del texto” y la coherencia como “ausencia de contradicción entre éstos y el conocimiento del mundo” (Fuentes Rodríguez 61). En este sentido, resulta ilustrativa la definición de texto presentada en Halliday y Hasan (23), quienes, si bien defienden el uso de un único término, en este caso, el de *cohesión* (*connectedness*, para Sanders/Sanders 598) consideran que “a text is a passage of discourse which is coherent in these two regards: it is coherent with respect to the context of situation, and therefore consistent in register; and it is coherent with respect to itself, and therefore cohesive”. De esta definición se infiere, por una parte, la indistinción entre *cohesión* y *coherencia*, en la medida en que la *cohesión* es también *coherencia* pero en otro nivel, y, por otra, la relación entre *cohesión* y *registro*, que representa una *coherencia* con el contexto que se opone a la *cohesión* dentro de la constitución interna del texto.

También Bernárdez (1982) y Lozano, Peña-Marín y Abril manifiestan opiniones similares (al menos en cuanto a la funcionalidad de estos conceptos

en niveles distintos de análisis), si bien estos últimos, al contrario que los representantes de la gramática sistémico-funcional, otorgan primacía al término *coherencia*, “transdisciplinario, polisémico y difícilmente definible” (19), y prefieren distinguir entre una *coherencia global*, que incluye no solo las manifestaciones en superficie sino la totalidad del texto, y una *coherencia pragmática*, orientada hacia la situación o el *marco* en que se inserta el mismo e independiente del *principio de no contradicción* (Vilarnovo; Vitacolonna 2002). Esta postura obedece al convencimiento, expresado por otros autores, de que un texto, aunque contradictorio, puede ser absolutamente coherente desde el punto de vista textual, mientras que textos incoherentes en su manifestación superficial (es decir, faltos de cohesión) resultan no serlo en niveles distintos. La contradicción puede suponer un alejamiento, a veces pretendido, de la situación en la que dicho texto sería esperable, de acuerdo con unos modelos previos (Beaugrande y Dressler 85-86 y 131; Beaugrande 70).

Por su parte, la falta de cohesión es una característica inherente al discurso oral y a la interacción comunicativa conversacional, sobre todo si aceptamos el principio de cooperación y las máximas conversacionales de Grice o el principio de la relevancia postulado por Sperber y Wilson, puesto que con estas premisas lo primordial no es la construcción gramatical (como realización o proyección de las reglas y principios internos de un sistema) sino la consecución de la comunicación. Debemos destacar ahora que todas estas cuestiones requieren, obviamente, un profundo análisis en el que las diferentes concepciones puedan ser contrapuestas o bien relacionadas, según sea el caso, con el fin de identificar y definir con propiedad las unidades propias del metalenguaje de la disciplina y caracterizar así el objeto de estudio de la misma.

3. LOS DICCIONARIOS ESPECIALIZADOS DE LINGÜÍSTICA

En lo que se refiere a los diccionarios especializados de lingüística, estos suelen aportar definiciones prolijas de los conceptos tratados, a medida que se ha podido recoger en ellos el aparato teórico surgido a partir de la explosión de las disciplinas lingüísticas durante la década de 1970. La mayoría de estos repertorios lexicográficos, sobre todo los compuestos a principios de esta década, reflejan una tendencia a circunscribir los fenómenos textuales al ámbito de la corriente europea continental que habitualmente es considerada como núcleo del desarrollo de la lingüística del texto, esto es, la *Textlinguistik* fundada en Alemania (tanto en la República Federal como en la República De-

mocrática) (Borreguero Zuloaga 279 y 290-94) por investigadores de diversas nacionalidades dentro de la Europa continental, si bien pueden hallarse igualmente trabajos fundamentados en la corriente del análisis del discurso inaugurada en Francia por los seguidores de Benveniste (1966) y Greimas. Por otra parte, debido a la huella que en la definición de *texto* han dejado años de teoría de la literatura, es posible encontrar en algunos de estos volúmenes lugar para un concepto de “texto” análogo al de “corpus”, es decir, como un objeto físico de estudio, mientras que no parece existir un especial énfasis, ni tan siquiera con el transcurso de los años, por afirmar en los diccionarios el carácter tanto oral como escrito de su naturaleza, salvo casos contados en los que probablemente se produce una reacción al conocimiento usual que los hablantes tienen de los términos y, en nuestra opinión, también debido a las nuevas metodologías de investigación lingüística, cuya generalización es hoy un hecho, gracias a las cuales los especialistas empezaban ya entonces a hacer uso no solo de fuentes escritas sino también orales para llevar a cabo sus investigaciones.

Entre aquellos especialistas claramente orientados hacia la corriente francesa del análisis del discurso, por tanto desde una perspectiva no tan centrada en los avances de la GGT, que representa una indudable motivación interna para el desarrollo de la *Textlinguistik* (ver Borreguero Zuloaga 289-290; Fernández Smith 2007b, 31-33; Casado Velarde/Loureda Lamas 278-79), encontramos el diccionario de Dubois, Giacomo, Guespin, Marcellesi, Marcellesi y Mével (600), quienes definen *texto*, en primer lugar y desde un punto de vista instrumental, dada la aclaración que sigue de que este es sinónimo de *corpus*, como el “conjunto de enunciados lingüísticos sometidos al análisis: el texto es una muestra de comportamiento lingüístico que puede ser escrito o hablado”. En segundo lugar, estos autores retoman la concepción propia de la Glosemática de Hjelmslev, que puede observarse en otros diccionarios no especializados en lingüística, como es el diccionario filológico de Lázaro Carreter (391). Mayor profundización se encuentra, sin embargo, en el tratamiento que estos autores hacen del término *discurso*, del cual aportan una extensa descripción (200-02) a través de las tres acepciones que presentan. Por una parte, *discurso* es sinónimo de *habla*, ya que se emplea “en el sentido de lenguaje puesto en acción, realizado, efectuado, en el sentido de la actualización concreta de la lengua”. Por otra parte, es también sinónimo de *enunciado*, en la medida en que es “una unidad igual o superior a la oración”, que está “formada por una sucesión de elementos, con un principio y un final,

que constituyen un mensaje”. Por último, en su tercera acepción (201), los autores recogen ya las implicaciones derivadas de una orientación hacia el análisis del discurso, basada en aportaciones de Benveniste (1966; 1974), a quien se debe uno de los primeros intentos serios por acometer el planteamiento lingüístico del problema del discurso, que tanto influyó en las corrientes francesas de nuestra disciplina. En efecto, desde este punto de vista, el término se define como “todo enunciado superior a la oración, considerada desde el punto de vista de las reglas de encadenamiento de las series de las oraciones”, por lo que el *análisis del discurso* se opondría a “toda óptica que tiende a considerar la oración como la unidad lingüística terminal”, fundamento que guía, como ya sabemos, a toda la lingüística textual y discursiva casi desde sus inicios.

En todo caso, ya en el marco de la orientación europea de la *Textlinguistik*, aquellos diccionarios confeccionados en el momento en que todavía se está produciendo el desarrollo inicial de la lingüística del texto ofrecen un panorama muy exacto de los objetivos que se habían propuesto los iniciadores de la disciplina. En este sentido, Abraham (447) define *texto* como “manifestación lingüística; resultado de la realización de un textema”. El *textema*, por su parte, entendido como una estructura lingüística no realizada, consiste en la transformación, mediante la codificación lingüística, de la representación derivada de un proceso mental, que es la que genera dichas estructuras lingüísticas. El resultado es, pues, el *texto*, “una secuencia fónica articulada”, indiferenciada del *discurso* que, a su vez, se define como sinónimo de *habla* (Abraham 157 y 233, respectivamente).

En cuanto al término *enunciado*, Abraham (173) proporciona una definición inserta en el ámbito de la lógica, pues este se caracteriza por el hecho de ser verdadero o falso. Se desprende un valor análogo al del concepto de “juicio” en lógica y filosofía del lenguaje. Los términos recogidos en otras lenguas avalan un concepto de “enunciado” muy alejado de las perspectivas más generalizadas, pues este se iguala al inglés *sentence* (*oración*). En nuestra opinión, se trata de una conceptualización según la cual el enunciado oscila entre la forma de una proposición, esto es, la oración que le sirve de manifestación, y el juicio sobre un determinado estado de cosas que este produce, es decir, la proposición manifestada. Nuestra opinión se funda en la afirmación de Abraham de que, por una parte, el enunciado se caracteriza por su verdad o falsedad (concepto de la lógica) y, por otra, se identifica generalmente con la oración enunciativa⁷ (concepto formal).

Por su parte, Welte construye la definición del término *texto* en relación con la evolución teórica de la lingüística del texto. Así, este autor plantea la definición de *texto* desde dos posiciones enfrentadas, según él. La primera concibe el texto como “secuencias (sometidas a ciertas condiciones de coherencia) de oraciones”, mientras que en la segunda este se ve como un “super-signo”. Tales distinciones reflejan, en nuestra opinión, las diferencias establecidas en el devenir inicial de la lingüística del texto entre dos orientaciones teóricas fundamentales: *de la frase al texto* y *del texto a la frase* (ver la presentación de Bernárdez 1981, 181-85). Asimismo, Welte (614) señala el interés por esta unidad no solo de los lingüistas sino también de los críticos literarios (ver Fernández Smith 2009b). Los lingüistas pretenderían hallar y describir las regularidades abstractas de una estructura, independientemente de si se trata de un supersigno o de una secuencia de oraciones, mientras que al crítico literario le interesa la descripción y la explicación de determinadas estructuras, como, por ejemplo, estructuras referenciales, de acción, de argumentación, etc., en el texto artístico, en el que una estructuración secundaria en el plano artístico se superpone a la estructuración lingüística primaria de los elementos del eje sintagmático. Cabe destacar que no se recoge en este diccionario una entrada específica para el término *discurso* salvo en relación con el término *lingüística de textos* (sic), con el que han sido traducidas al español las formas en alemán *Textlinguistik* y en francés *linguistique textuelle* que le sirven de base. En dicha entrada aparece *análisis del discurso*, debido como sabemos, entre otros antecedentes, a la teoría de Harris y a la orientación francesa de la teoría del texto, como un término más o menos equivalente, junto a otros como *hipersintaxis*, *sintaxis textual*, etc. Esta aparente confusión, no ya solo entre meros términos, sino entre corrientes de trabajo hasta cierto punto diferenciadas hoy en día, no debe ser magnificada en cuanto que, en el momento en que este diccionario es redactado, la lingüística del texto se halla verdaderamente en sus inicios, hasta el punto de que Welte (375) ni siquiera la considere como tal disciplina científica establecida.

Lewandowski ofrece una definición mucho más pormenorizada y, probablemente, más exacta, del término *texto*, pues no circunscribe su caracterización a los intentos de ampliación de las gramáticas generativas, como hemos podido observar en trabajos anteriores centrados en las aportaciones de la *Textlinguistik*. Así, aparecen recogidas nuevamente acepciones referidas a la identificación texto=escrito, al texto como *corpus* y también al concepto de “texto” postulado por Hjelmslev. Por otra parte, como ya hemos observado en otros

casos, no se reflejan ni la conceptualización ni la orientación teórica y metodológica que guían a los cultivadores del análisis del discurso, pues el término *discurso* aparece definido en relación con las teorías de Habermas,⁸ y, también, dentro de la entrada correspondiente a *texto*, en cuanto que realidad oral cuya fijación por escrito se corresponde con una de las acepciones del texto. En todo caso, Lewandowski (354-55), dada la fecha de composición de este diccionario, ya propone una definición de *texto* como objeto de estudio de una disciplina, la lingüística del texto. Este es el marco que le sirve como punto de partida para aportar una clasificación de los intentos de definición del texto mucho más abarcadora y afinada que aquellas fundamentadas sobre la distinción entre secuencias de oraciones y signo superior (Welte). Dicha clasificación, quizá un tanto compleja dadas las confluencias que pueden registrarse entre los criterios seleccionados, pero obligada pues no existe en ese momento una aceptación generalizada de ninguna definición, recoge los siguientes tipos de intentos de caracterización y delimitación de este concepto: a) caracterizadores fundamentales; b) funcional-intencionales; c) jerarquizantes-lingüístico-teóricos; d) inmanentes lingüísticos o textuales; e) extralingüísticos o trascendentes del texto, y f) orientados a la teoría de la comunicación y la teoría de la actividad o el acto verbal.

Veamos ahora con mayor detalle las implicaciones que esta clasificación sugiere. No parece difícil llegar a la conclusión de que estos criterios confluyen inevitablemente, pues lo intencional –apartado b)– debe relacionarse con lo que trasciende al texto –e)–, y es precisamente en esto en lo que se basan los enfoques centrados en las teorías de la comunicación y la actividad o acto verbal –f)–. Así, las definiciones agrupadas en el apartado a) resaltan la especificidad del texto, generalmente como único signo lingüístico real y actualizable, o como significante original. De la misma manera, aquellas ubicadas en el apartado b) insisten, dentro de su especificidad, en la finalidad del texto, basándose en conceptos fundamentales para la lingüística del texto, como son los de “intención” y “sentido”. En cambio, las definiciones recogidas bajo el apartado c) se refieren, por una parte, a la ampliación de los niveles en la jerarquía lingüística y a la autonomía del texto, pero, por otra, retoman su carácter de actualización o realización de la lengua, es decir, de los sistemas lingüísticos subyacentes. Las del tipo d) remiten al texto como vehículo de coherencia y como red de relaciones sintagmáticas, conceptos basados en la combinación de unidades lingüísticas menores. Este tipo justifica las definiciones planteadas en el apartado anterior, el c), pues apela igualmente a una jerarquización que

sitúa a la unidad texto por encima del nivel sintáctico. El tipo e) incluye caracterizaciones del texto relacionadas con una visión global de este (apelan, nuevamente, a su autonomía), mientras que, ya por último, las definiciones etiquetadas como pertenecientes al tipo f), si bien sugieren la existencia de relaciones significativas en los diferentes niveles lingüísticos (sintáctico, semántico y pragmático), aparecen centradas en la actividad comunicativa, de la que el texto es manifestación, expresión o realización, de acuerdo con su finalidad comunicativa, como observábamos en el apartado b).

A partir de estas consideraciones podemos sintetizar, siguiendo a Lewandowski, algunos de los aspectos conflictivos que generalmente han dificultado, no ya solo la caracterización de esta unidad, sino sobre todo su delimitación. Así, encontramos posturas enfrentadas que conciben el texto, bien como signo lingüístico, llámese primario, original, etc., bien como conjunto de signos lingüísticos, es decir, como estructura que podemos descomponer en niveles inferiores de análisis. A su vez, en relación con estas concepciones, puede observarse esta realidad como punto de partida o hecho lingüístico primario basado fundamentalmente en criterios semánticos. Para finalizar, hallamos una ulterior diferenciación entre un concepto de “texto” como red de relaciones sistematizables o como sistema complejo, frente al texto como realización, inexistente fuera de su producción real. Todas ellas no hacen sino reafirmarnos en el convencimiento de que la caracterización de esta unidad depende fundamentalmente de la importancia que se conceda a los fenómenos de cohesión y coherencia textuales así como a la finalidad del texto. En este sentido, Lewandowski (355) apunta, además, la dificultad inherente a la ubicación del texto en la *lengua* o en el *habla*, remontándose a la teoría de Bühler. Consideramos poco fructífero este modo de plantear la cuestión, pues el texto no puede corresponder con una cosa o la otra. Esta línea de pensamiento enlaza directamente con las proyecciones que se derivan de la dicotomía saussureana *lengua / habla* y de los intentos, a partir de la aparición de la GGT, de producir una gramática del texto, en la forma en que dada una *estructura profunda*, en términos chomskyanos, la gramática podría, mediante las oportunas transformaciones, generar en superficie textos reales de la lengua, consistentes con un determinado mundo textual (es decir, textos en contexto). Precisamente, en este mismo diccionario (Lewandowski 152) aparece una entrada para *función del texto*, definida como “la función o papel semántico-pragmático, comunicativo, de un texto”. Según esto, para la caracterización y delimitación del texto debe reservársele a este un plano especial del contenido, el *sentido* (Coseriu

1980; 1988; 2008), que no coincide con el plano del contenido de la frase, es decir, de la forma que le sirve de soporte. Necesariamente hemos de tener en cuenta, no solo las indicaciones del sistema lingüístico empleado, sino también las posibilidades generales del habla, más allá incluso de los límites o técnicas propias de cada lengua histórica, de acuerdo con un *saber elocucional* (Coseriu 1980; 1988; 2008). En todo caso, y como conclusión, el análisis de Lewandowski refleja con fidelidad la situación de indeterminación, en relación con su objeto de estudio, en la que se desenvuelve la disciplina prácticamente desde sus inicios.

Por otra parte, en el diccionario compuesto por Cardona (275) se hace una referencia inicial al carácter metafórico del término *texto*, en relación con la etimología del mismo. Asimismo, se da cuenta de la conexión de este término con el “producto escrito”, si bien se indica cómo “ha pasado a indicar las unidades lingüísticas de orden superior a la frase, un conjunto de *n* frases sin extensión determinada pero caracterizado por la función comunicativa, el tema, la cohesión y la correferencia”. Como puede observarse, esta definición incluye, si bien de manera imprecisa y quizá no muy rigurosa, algunas nociones teóricas ya establecidas de manera general tomadas de la lingüística del texto y el análisis del discurso, sin mención expresa de sus aspectos pragmáticos, más allá de la referida a la función comunicativa. Con todo, Cardona sí aporta una indicación acerca del *tipo de texto*, complementada con una definición de la *función textual*, referidos ambos a su carácter social, como prefiguración o expectativa y para una finalidad. La entrada se completa con una acepción referida al uso del mismo en la Glosemática como *proceso* en oposición a la *langue* de Saussure.

En cuanto a *discurso*, Cardona (87-88) proporciona una breve definición, cuyo concepto se iguala al de *parole* de Saussure. Llama la atención que esta definición es difícilmente diferenciable de la de *enunciado*, “resultado de la enunciación, y, con sentido más general, una emisión verbal cualquiera que no ha sido analizada aún, comprendida entre dos pausas o entre dos cambios de interlocutor” (Cardona 97), como ya veíamos en Dubois, Giacomo, Guespin, Marcellesi, Marcellesi y Mével (201). Puede observarse en este caso la intersección entre el contenido de este último término y el de *conversación*, o alguna de sus unidades constitutivas (como el *turno* o la *intervención*), por la referencia al cambio de interlocutor.

Por su parte, Alcaraz Varó y Martínez Linares (564-65), desde una posición mucho más abarcadora y global que les permite sintetizar mejor y refle-

jar objetivamente los avances de la investigación sobre el texto, ofrecen una afinada definición del término *texto* en su *Diccionario de lingüística moderna*. Dicha definición refleja las aportaciones de diferentes especialistas, tanto de la lingüística del texto (Beaugrande, Weinrich, Schmidt) como de la teoría de la literatura (Lotman), pero tiene la particularidad de incluir la opinión de los terminólogos (Cabré), opinión que recuerda los planteamientos de Adam ya comentados. En todo caso, la definición del término en este diccionario debe mucho a la teoría textual de Halliday y Hasan, pues se dedica especial atención al concepto de “textualidad”. En relación con este concepto, Alcaraz Varó y Martínez Linares (564) especifican una serie de características, denominadas *condiciones de textualidad*, entre las que figuran nociones como la cohesión, la coherencia, la intencionalidad, la progresividad, la clausura, etc., en consonancia, por otra parte, con el aparato teórico más extendido en la lingüística del texto. Más interesante resulta el planteamiento que hacen los autores de este diccionario respecto a la relación entre *texto* y *discurso*. Siguiendo aquella distinción inicial en la teoría de Dijk, según la cual el *texto* es un producto manifestado en el *discurso*, la relación es análoga a la que se establece entre *oración* y *enunciado*. Pero consideran que ambos términos podrían tomarse como sinónimos parciales, siempre que se destaque el carácter dinámico e interactivo del *discurso*, frente al *texto*-producto.

En cuanto a la entrada del término *discurso*, igualmente prolija, Alcaraz Varó y Martínez Linares (185) priman la dimensión pragmática del mismo, de cuya disciplina es el objeto de estudio (al mismo nivel que el *acto de habla*), y reafirman la supuesta sinonimia con el término *texto* y con las mismas matizaciones que acabamos de citar. También aluden a la definición “clásica” del término que se aplica “a expresiones como «discurso económico», «discurso sexual», «discurso arquitectónico», etc.”, aspecto este que justifica la vaguedad e indeterminación a la que ya nos hemos referido, pues conectan el término con conceptos como el registro, el tópico de discurso, el léxico especializado, etc., pero que indudablemente manifiestan el origen del mismo, ya desde Aristóteles, como vehículo de las intenciones comunicativas de los hablantes. Finalmente, se incluye una definición del discurso como realidad material oral y contextualizada, por oposición al *texto* “o lenguaje escrito”, que demuestra de manera contundente el peso que este tipo de identificaciones y puntos de vista diferentes tiene en la delimitación terminológica y conceptual que aquí hemos abordado.

De hecho, el término *enunciado* en este diccionario (Alcaraz Varó/Martínez Linares 201-02) aparece definido, fundamentalmente y como no podía ser

de otra manera, desde un punto de vista sintáctico y pragmático, como “unidad comunicativa producto de la *enunciación*”, es decir, no identificado con una estructura sintáctica determinada (opuesto, diríamos nosotros, a *oración*) y claramente vinculado al *discurso* como “lenguaje en acción”. Lo que ocurre es que, desde esta premisa, las características que se pueden adscribir al *enunciado* confluyen de manera inevitable con algunas de las citadas para la *textualidad*, como son la referencia (extralingüística), la contextualización o la progresión temática (el enunciado es una secuencia temática). La conclusión es que el *enunciado* es objeto de estudio del análisis del discurso, como uno de sus constituyentes o secuencias.

Finalmente, y con ello no hacemos sino abundar en algunas de las consideraciones ya señaladas, Crystal (386) define *text* como “a pre-theoretical term used in LINGUISTICS and PHONETICS to refer to a stretch of language recorded for the purpose of analysis and description. What is important to note is that texts may refer to collections of written *or* spoken material”, mientras que para el término *discourse*, de mayor proyección en su ámbito geográfico y académico, Crystal (118) parte de una definición amplia dentro de la cual pueden encontrarse diversas aplicaciones. De ella puede destacarse la importancia del interés que numerosos lingüistas han mostrado por una de las vías de expansión más importantes hoy en día, como es el análisis de los llamados *discourse markers* (*marcadores del discurso*). Buena muestra de ello puede verse, por ejemplo, en el ámbito de la lingüística hispánica, en los numerosos trabajos e investigaciones actuales, así como las series recogidas en obras colectivas como la de Martín Zorraquino y Montolío Durán o, más recientemente, la de Lourda Lamas y Acín Villa. Por último, es importante señalar la diferencia, sobre la que este autor hace un especial énfasis, que separa a todos estos enfoques conversacionales, psicolingüísticos o sociolingüísticos de la “TEXT linguistics”, cuando esta es considerada como “the formal account of the linguistics principles governing the structure of texts” (Crystal 119), cuestión esta que ya hemos observado en el repertorio de Alcaraz Varó y Martínez Linares (185). Más recientemente, Sanders y Sanders, en la entrada correspondiente a “Text and Text Analysis”, dentro de la monumental *Encyclopedia of Language and Linguistics*, publicada en 2006, justifican las preferencias por una modalidad escrita u oral a la hora de diferenciar *text* y *discourse* a partir de tradiciones científicas distintas, esto es, en relación con las que aquí hemos denominado razones de escuela, si bien verifican un cambio en esta tendencia que circunscriben a la última década, y que para estos autores responde, por una parte, a los avances

en el tratamiento y disponibilidad de corpus orales (aspecto este que, en nuestra opinión, influye desde mucho tiempo antes) y a la propia evolución de los estudios del discurso. Con todo, la definición de *text* (curiosamente, no hay una entrada específica para *discourse* en esta obra) que proporcionan estos autores mantiene rasgos conceptuales propios de estadios muy anteriores del desarrollo de la lingüística del texto, ya que según esta el *texto* es “a monological stretch of written language that shows coherence” (598), además de que supone un ejemplo de cómo los términos en cuestión han sido complementados en ocasiones con otros aspectos de importancia para la lingüística del texto y el análisis del discurso, como son la *cohesión* y la *coherencia*.

4. CONCLUSIONES

Hasta aquí hemos presentado un panorama suficientemente representativo de las ideas y conceptos con los que se definen, en la bibliografía especializada, el objeto de estudio de la lingüística textual y discursiva y algunos de sus aspectos constitutivos más relevantes, atendiendo especialmente a fuentes compuestas durante el desarrollo, en las décadas de 1970 y 1980, de las disciplinas implicadas, principalmente la lingüística del texto y el análisis del discurso. La visión global de estas conceptualizaciones, y su confrontación con la teoría del texto, ofrece claras muestras de la influencia que en los diccionarios especializados de lingüística ejerce la teoría textual, pero ofrece también un conjunto apreciable de matizaciones y contenidos que relacionan en mayor o menor grado estos términos con otros aspectos, por lo que el *texto* se concibe como objeto estático frente al *discurso* que es actividad. En nuestra opinión, estos planteamientos se basan, en no pocos casos, en la identificación del primero de los términos con el *monólogo* o la *no-interacción* y del segundo con el *diálogo* y la *interacción*, en clara relación con otra identificación más generalizada en la lengua común que considera el *texto* como *escritura* y el *discurso* como *oralidad*, quizá como producto de una tendencia arraigada, según López Serena (2008), en el desarrollo de la lingüística en el siglo XX que da primacía al denominado *escriptismo*. Con todo, los fines para los que se establece, en la teoría del texto, una diferencia entre *texto* y *discurso*, como es la de productos y procesos, tienen mucho más que ver con aspectos teóricos y metodológicos de su investigación, de manera que no se distinguen realidades netamente opuestas, sino facetas del análisis, o pasos en el proceso inductivo-deductivo.

A modo de conclusión, puede decirse, por tanto, que el punto de partida fundamental para la delimitación terminológica y conceptual de los términos aquí tratados, especialmente *texto* y *discurso*, reside, no en la diferenciación entre objetos de estudio, sino en el establecimiento de planos o facetas de investigación válidos para satisfacer un propósito deliberado de hallar la sistematicidad, o la *funcionalidad* si se quiere (Loureda Lamas) de los textos. Es decir, si se pretende identificar patrones sistemáticos o *invariantes* textuales, debe existir un conjunto de reglas, marcas e índices que sirven como modelos para la construcción y realización de prácticas discursivas reconocibles por los interlocutores, así como de guía para su interpretación. Dicho modelo podría identificarse fácilmente con el concepto de *superestructura* desarrollado por Dijk (1978), pero en realidad, ha de hallarse más próximo en nuestra opinión a la *macroestructura* (Dijk 1980), por la ausencia en esta última de condiciones externas de carácter cultural y/o situacional, condiciones que se deducen de las afirmaciones y de los ejemplos de superestructuras analizados por Dijk (1978, 153-167; 1980, 112-121). El problema surge cuando las macrorreglas de generalización, supresión, integración, etc. aplicables a esta entidad no responden con suficiente alcance a los requisitos de la funcionalidad, de ahí que deba concluirse que las *secuencias* textuales y los tipos de texto asociados a ellas (Adam 1990) reflejan con mucha mayor precisión esos patrones invariantes, secuencias en las que la *macroestructura* representa decididamente un primer nivel de concreción. En otras palabras, el hablante tiene la intención de persuadir al oyente y para ello empleará *secuencias* argumentativas. Dependiendo de factores de muy diversa índole, el hablante planificará una u otra *macroestructura* en la que estén contenidos sus argumentos, contenidos, planes y cuanta información semántica y pragmática sea relevante para esa argumentación en particular. Como conclusión, parece lógico pensar que el *texto* pueda erigirse en el término preferido o adecuado para designar esta faceta del objeto de estudio, mientras que el *discurso* represente con mayor fidelidad la realización y el proceso comunicativo en que el *texto* es efectivamente funcional. Los especialistas deben perseguir la sistematicidad, porque esta existe, deben identificar regularidades, y deben proponer modelos heurísticos, explicativos, de su objeto de estudio, por muy diversas razones, pero fundamentalmente porque los interlocutores reconocen intuitivamente estas instancias, de acuerdo con unas expectativas y unas probabilidades, esto es, un *umbral de finalización* (*threshold of termination*, según la definición de Beaugrande/Dressler 34-35) basado en una increíble gama de informaciones o datos empíricos, si se quiere,

que son procesados mediante una serie de habilidades que forman parte de su competencia como hablantes (y seres “pensantes”) de una lengua (ver también, respecto a la constitución de tipologías discursivas desde un prisma epistemológico basado en la probabilidad, la conclusión de López Serena 2007, 140).

Así pues, si bien parece razonable mantener una distinción entre el proceso comunicativo y el producto descrito, no debe asumirse que solo en el proceso es posible hallar la interactividad (recuérdese el principio universal de la *alteridad del lenguaje* descrito en Coseriu 2008), puesto que las marcas de la interactividad pueden permanecer de manera indeleble no ya solo en la memoria de los interlocutores y/o destinatarios del *hablar* efectivamente producido, sino también, y esto es importante, en los productos escritos y en las transcripciones de la lengua oral. El conocimiento y la habilidad para procesar tales marcas suponen, en nuestra opinión, una parte de la competencia textual de los hablantes de una lengua (y de las lenguas en general, es decir, no por ser hablantes de una lengua determinada sino únicamente por ser seres hablantes de cualquier lengua),⁹ que tiene como una de sus finalidades producir y verificar requisitos de *adecuación* en el *hablar*, esto es, textos/discursos funcionales, relevantes, aceptables, coherentes, gramaticales, etc. (Fernández Smith 2009a).

Por todo ello, y puesto que creemos valiosa una distinción, tal como aquí se ha discutido, entre procesos y productos, entendidos estos como pasos metodológicos necesarios en el análisis del objeto de estudio, creemos también que deben mantenerse criterios claros de actuación en el estudio, por una parte, de los patrones de la adecuación, desde el punto de vista funcional, y, por otra parte, de su realización como actos de habla en formas genéricas (modelos también, al fin y al cabo) identificadas como tales y así aceptadas por los sujetos de la comunicación, independientemente de que tales facetas del objeto sean designadas respectivamente como *texto* y *discurso* o no. Al hilo de esto, la *conversación* vendría a ser una forma específica de estos patrones funcionales en la que existe una mayor dependencia de la *intertextualidad* (Beaugrande/Dresler), esto es, de lo dicho por otros, y más aún, del conocimiento compartido por los interlocutores, así como del contexto inmediato de la comunicación, y no tanto un tipo de *secuencia* (Adam 1985), por cuanto la *conversación* soporta siempre una intención comunicativa como las que justifican el concepto mismo de “secuencia”. En este sentido, y sirva esto como recapitulación, nos gustaría en última instancia reformular aquellas palabras de Bernárdez acerca de las finalidades de la lingüística del texto, afirmando que, en lugar de tener como

objetivo la propia definición de lo que es *texto*, la lingüística textual y discursiva debería tener como meta la definición de lo que es *tipo de texto*. Se trata, en suma, de delimitar y describir lo que hay de *funcional* en los textos, independientemente (pero solidariamente con ellas) de las múltiples formas o clases en que pueden presentarse en los discursos o procesos reales, independientemente por tanto de los modelos socio-discursivos vigentes en cada contexto del hablar, los denominados *géneros discursivos*.

Notas

1. En efecto, un sucinto repaso a la bibliografía reciente muestra la vigencia, respecto a las definiciones de *texto* y *discurso*, de lo ya expuesto en Bernárdez (1982, 77-89), así como de los aspectos esenciales presentados en trabajos decisivos para el desarrollo de la lingüística textual y discursiva, como son los de Halliday y Hasan, Dijk (1977; 1978; 1980), Beaugrande y Dressler, Brown y Yule o Adam (1990). El reflejo y la influencia de estas consideraciones puede hallarse en Castellà (49-53), Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls (217-21) o Cuenca (8-11).
2. Las conocidas distinciones entre *érgon* y *enéргеia*, *lengua* y *habla*, *competencia* y *actuación*, si bien no iguales pero en cierto modo trasuntos de la *potencia* y el *acto* aristotélicos, reflejan con claridad este proceder. En cuanto a la lingüística del texto, ver, por ejemplo, la distinción entre *enunciación* y *enunciado* que debemos a Benveniste (1966; 1974) y que representa un principio básico de la *Teoría de la argumentación*, o un punto de vista similar al de Dijk en Coseriu (1988, 92).
3. La interacción aparece, creemos, relacionada con la informatividad, además de que en el texto se prevén las posibles reacciones de sus receptores, aunque la recepción no se produzca de manera simultánea, es decir, aunque esta sea diferida. De hecho, no es necesaria una interacción verbal explícita para que el productor de un texto modifique sus planes y adecue sus estrategias en plena producción, como ocurre, por ejemplo, en el caso de una *conferencia* (Tusón Valls 29), en la que la comunicación no verbal (mediante gestos, expresiones faciales, etc.) de una audiencia visiblemente aburrida influye decisivamente en el productor. Véanse algunas propues-

- tas tipológicas, como la de Adam (1985), en las que la *conversación* aparece como uno de los tipos de texto.
4. Este importante principio está indisolublemente unido a la dimensión social del lenguaje, como se discute en Coseriu (2006, 44-47). Ver además la serie de entrevistas a Coseriu recogidas en Kabatek y Murguía (1997, 245-52), concretamente en el capítulo 13, titulado “Alterität”, donde puede hallarse más información al respecto.
 5. Ver Casas Gómez (1994-95, 53), quien señala que, al contrario de lo que suele afirmarse en relación con la pretendida univocidad de los signos en el metalenguaje, “en la lingüística, los términos técnicos experimentan una especialización significativa –bien individual (según el estudioso que los defina) o bien por escuela–”.
 6. Ver Stubbs (3), quien iguala estos términos cuando señala que el discurso se caracteriza porque “several different factors interact to determine the acceptability or appropriateness of utterances used in different social contexts”.
 7. Además de la apelación al término *sentence* en inglés, cuando la creencia actual lo iguala a *utterance*, como proceso comunicativo. Ver, en este sentido, la discusión planteada por Schiffrin (39-41) a propósito del término *utterance* y su relación con *sentence*, en el marco del análisis del discurso. En nuestra opinión, esta problemática no es tal si nos atenemos a los límites observables en toda lengua entre los niveles del significar (Casas Gómez 2004, 82-85), de manera que los enunciados (*utterances*) son hechos de habla, como las oraciones lo son de lengua, sin que ello implique una relación de correspondencia, como las que son objeto de discusión en el texto de Schiffrin, porque para ese tipo de análisis y conexiones resultan suficientemente clarificadoras y, creemos, sobradamente demostradas, las consideraciones de Dijk (1977; 1980) sobre macroestructuras y microestructuras.
 8. En este sentido, Lewandowski (102) afirma que Habermas distingue entre acción comunicativa y discurso, y que en este último “tiene lugar un entendimiento metacomunicativo sobre contextos de sentido preconcebidos ingenuamente, sobre aquello que consideramos comprensible, justificado, razonable”. También Schmidt concibe la teoría textual como una teoría de la actividad comunicativa.
 9. Coseriu (1988, 90-92; 2008, 139-145) considera tres grados del saber lingüístico, a saber, saber elocucional, saber idiomático y saber expresivo,

que satisfacen en cada caso necesidades de congruencia, corrección y adecuación, respectivamente (ver también Loureda Lamas 130-36).

Obras citadas

- Abraham, Werner. *Diccionario de terminología lingüística actual*. 1974. Trad. Francisco Meno Blanco. Madrid: Cátedra, 1981.
- Adam, Jean-Michel. “Quels types de textes?”. *Le français dans le monde* 192 (1985): 39-43.
- . *Éléments de linguistique textuelle*. Liège: Mardaga, 1990.
- Alcaraz Varó, Enrique, y M.^a Antonia Martínez Linares. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel, 1997.
- Bassols, Margarida, y Ana M.^a Torrent. *Modelos textuales: teoría y práctica*. Barcelona: Octaedro, 1997.
- Beaugrande, Robert Alain de. “Teoría lingüística y metateoría para una ciencia del texto”. 1981. *Lingüística del texto*. Ed. Enrique Bernárdez. Madrid: Arco/Libros, 1987. 35-94.
- Beaugrande, Robert Alain de, y Wolfgang Ulrich Dressler. *Introduction to Text Linguistics*. London: Longman, 1981.
- Benveniste, Émile. *Problemas de lingüística general*. Vol. I. 1966. Trad. Juan Almela. Madrid: Siglo XXI, 1974.
- . *Problemas de lingüística general*. Vol. II. 1974. Trad. Juan Almela. Madrid: Siglo XXI, 1977.
- Bernárdez, Enrique. “La lingüística del texto: ¿una revolución más en la lingüística?”. *Revista Española de Lingüística* 11.1 (1981): 175-88.
- . *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa Calpe, 1982.
- Borreguero Zuloaga, Margarita. “La lingüística textual alemana: nacimiento y primeros desarrollos de una nueva disciplina lingüística (1960-1975)”. *Caminos actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Eds. Antonio Roldán Pérez, Ricardo Escavy Zamora, Eulalia Hernández Sánchez, José Miguel Hernández Terrés y M.^a Isabel López Martínez. Murcia: Universidad de Murcia, 2006. 279-301.
- Brown, Gillian, y George Yule. *Discourse analysis*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.

- Bühler, Karl. *Teoría del lenguaje*. 1934. Trad. Julián Marías. Madrid: Revista de Occidente, 1967.
- Calsamiglia Blancafort, Helena, y Amparo Tusón Valls. *Las cosas del decir: manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel, 1999.
- Cardona, Giorgio Raimondo. *Diccionario de lingüística*. 1988. Edición española a cargo de M.^a Teresa Cabello. Barcelona: Ariel, 1991.
- Casado Velarde, Manuel, y Óscar Loureda Lamas. “Las aportaciones de la Textlinguistik y su recepción en España: balance y perspectivas”. *La lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Eds. Montserrat Veyrat Rigat y Enrique Serra Alegre. Vol. I. Madrid: Arco/Libros, 2009. 275-92.
- Casas Gómez, Miguel. “Hacia una caracterización semántica de la terminología lingüística”. *Estudios de Lingüística* 10 (1994-95): 45-65.
- . *Los niveles del significar*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2004.
- Castellà, Josep M. *De la frase al text: teories de l'ús lingüístic*. Barcelona: Empúries, 1992.
- Coseriu, Eugenio. “Determinación y entorno: dos problemas de una lingüística del hablar”. *Romanistisches Jahrbuch* 7 (1955-56): 29-54.
- . *Textlinguistik. Eine Einführung*. Ed. Jörn Albrecht. Tübingen: Gunter Narr, 1980.
- . *La competencia lingüística: elementos de la teoría del hablar*. 1988. Ed. Heinrich Weber. Trad. Francisco Meno Blanco. Madrid: Gredos, 1992.
- . “Lenguaje y política”. *Lenguaje y discurso*. Eugenio Coseriu y Óscar Loureda Lamas. Pamplona: EUNSA, 2006. 35-56.
- . *Lingüística del texto: introducción a la hermenéutica del sentido*. Edición, anotación y estudio previo de Óscar Loureda Lamas. Madrid: Arco/Libros, 2008.
- Coulthard, Michael. *An Introduction to Discourse Analysis*. London: Longman, 1977.
- Crystal, David. *A Dictionary of Linguistics and Phonetics*. Oxford: Basil Blackwell, 1998.
- Cuenca, Maria Josep. *Gramática del texto*. Madrid: Arco/Libros, 2010.
- Dijk, Teun Adrianus van. *Texto y contexto: semántica y pragmática del discurso*. 1977. Trad. Juan Domingo Moyano. Madrid: Cátedra, 1980.
- . *La ciencia del texto: un enfoque interdisciplinario*. 1978. Trad. Silvia Hunzinger. Barcelona: Paidós, 1983.

- . *Macrostructures. An Interdisciplinary Study of Global Structures in Discourse, Interaction, and Cognition*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum, 1980.
- Dubois, Jean, Mathée Giacomo, Luis Guespin, Christiane Marcellesi, Jean-Baptiste Marcellesi, y Jean-Pierre Mével. *Diccionario de lingüística*. 1979. Versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez, dirección y adaptación de Alicia Yllera. Madrid: Alianza, 1986.
- Fernández Smith, Gérard. “La interdisciplinariedad como marco metodológico en la lingüística textual y discursiva”. *Actas del VI Congreso de Lingüística General*. Vol. I. *Métodos y Aplicaciones de la Lingüística*. Eds. Pablo Cano López, Isabel Fernández López, Miguel González Pereira, Gabriela Prego Vázquez y Montserrat Souto Gómez. Madrid: Arco/Libros, 2007a. 113-22.
- . *Modelos teóricos de la lingüística del texto*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2007b.
- . “Principio de adecuación y teoría del texto”. *La lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Vol. I. Eds. Monserrat Veyrat Rigat y Enrique Serra Alegre. Madrid: Arco/Libros, 2009a. 105-14.
- . “Antecedentes de la teoría lingüística del texto: bases conceptuales e históricas”. *Estudios de Historiografía Lingüística*. Eds. Teresa Bastardín Candón y Manuel Rivas Zancarrón. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2009b. 221-35.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. *Aproximación a la estructura del texto*. Málaga: Ágora, 1996.
- Greimas, Algirdas Julien. *Semántica estructural. Investigación metodológica*. 1966. Trad. Alfredo de la Fuente. Madrid: Gredos, 1976.
- Grice, Herbert Paul. “Logic and Conversation”. *Syntax and Semantics 3: Speech Acts*. Eds. Peter Cole y Jerry L. Morgan. London: Academic Press, 1975. 41-58.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. 1984. Trad. Manuel Jiménez Redondo, Madrid: Cátedra, 1989.
- Halliday, Michael Alexander Kirkwood, y Ruqaiya Hasan. *Cohesion in English*. London: Longman, 1976.
- Harris, Zellig Sabettai. “Discourse analysis”. *Language* 28 (1952): 1-30.
- Hjelmslev, Louis. *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. 1943. Trad. José Luis Díaz de Liaño. Madrid: Gredos, 1984.
- Hoey, Michael. *Text Interaction: an introduction to written discourse analysis*. London: Routledge, 2001.

- Kabatek, Johannes, y Adolfo Murguía, eds. *Die Sachen sagen, wie sie sind: Eugenio Coseriu im Gespräch*. Tübingen: Narr, 1997.
- Lázaro Carreter, Fernando. *Diccionario de términos filológicos*. 1953. Madrid: Gredos, 1968.
- Levinson, Stephen C. *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- Lewandowski, Theodor. *Diccionario de lingüística*. Trad. M.^a L. García-Denche Navarro y Enrique Bernárdez. Madrid: Cátedra, 1982.
- López Serena, Araceli. “Criterios para la constitución y evaluación de tipologías discursivas en la actual lingüística de la comunicación”. *Actas del VI Congreso de Lingüística General*. Vol. I. *Métodos y Aplicaciones de la Lingüística*. Eds. Pablo Cano López, Isabel Fernández López, Miguel González Pereira, Gabriela Prego Vázquez y Montserrat Souto Gómez. Madrid: Arco/Libros, 2007. 133-42.
- . “El sesgo escriptista en la historia de la reflexión sobre el lenguaje y en la ciencia lingüística contemporánea: la escritura como instrumento conceptual y filtro analítico falaz”. *Lynx. Panorámica de Estudios Lingüísticos* 7 (2008): 135-53.
- Loureda Lamas, Óscar. “Fundamentos de una lingüística del texto real y funcional”. *Lenguaje y discurso*. Eugenio Coseriu y Óscar Loureda Lamas. Pamplona: EUNSA, 2006. 127-49.
- Loureda Lamas, Óscar, y Esperanza Acín Villa, coords. *La investigación sobre marcadores del discurso del español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 2010.
- Lozano, Jorge, Cristina Peña-Marín, y Gonzalo Abril. *Análisis del discurso: hacia una semiótica de la interacción textual*. 6.^a ed. Madrid: Cátedra, 1999.
- Martín Zorraquino, M.^a Antonia, y Estrella Montolío Durán, eds. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, 1988.
- Reyzábal, M.^a Victoria. *La comunicación oral y su didáctica*. Madrid: La Muralla, 1993.
- Sanders, Ted, y Jose Sanders. “Text and Text Analysis”. *Encyclopedia of Language and Linguistics*. Vol. 12. Ed. Keith Brown. Oxford: Elsevier, 2006. 597-607.
- Schiffirin, Deborah. *Approaches to Discourse*. Oxford: Basil Blackwell, 1994.
- Schmidt, Siegfried J. *Teoría del texto. Problemas de una lingüística de la comunicación verbal*. 1973. Trad. M.^a Luz Arriola y Stephen Crass. Madrid: Cátedra, 1977.

- Sperber, Dan, y Deirdre Wilson. *Relevance. Communication and Cognition*. Oxford: Basil Blackwell, 1986.
- Stubbs, Michael. *Discourse Analysis. The Sociolinguistic Analysis of Natural Language*. Oxford: Basil Blackwell, 1983.
- Titscher, Stefan, Michael Meyer, Ruth Wodak, y Eva Vetter. *Methods of Text and Discourse Analysis*. Reimpr. Londres: Sage, 2000.
- Tusón Valls, Amparo. *Análisis de la conversación*. Barcelona: Ariel, 1997.
- Vilarnovo, Antonio. "Teorías explicativas de la coherencia textual". *Revista Española de Lingüística* 21.1 (1991): 125-44.
- Vitacolonna, Luciano. "«Text»/«Discourse» Definitions". *Text and Discourse Constitution*. Ed. Janos Szandor Petöfi. Research in Text Theory 4. Berlin / New York: De Gruyter, 1988. 421-39.
- . "A propósito de la coherencia textual". *Tonos Digital* 3. (2002): 1-16. 15 de mayo de 2011. <<http://www.um.es/tonosdigital/znum3/estudios/CoherenciaVitacolonna.htm>>.
- Welte, Werner. *Lingüística moderna: terminología y bibliografía*. Versión española de Francisco Meno Blanco. Madrid: Gredos, 1974-75 [1985].
- Widdowson, Henry G. *Explorations in Applied Linguistics*. London: Oxford University Press, 1979.